



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2024/28  
Fecha: 13/02/2024  
Nº Expediente: 2024/66  
Asunto: SUBVENCIONES PROGRAMA ALMACHAR CONDUCE 2024  
Referente a: Decreto Aprobación Convocatoria Programa Almáchar Conduce 2024

## D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

De conformidad con lo establecido en las BASES QUE REGULAN LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: ALMÁCHAR CONDUCE publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 65 de fecha 8 de abril de 2021, y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tengo a bien aprobar la presente

### CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO ALMÁCHAR CONDUCE 2024, PARA LA AYUDA A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR PARA JÓVENES

#### **Beneficiarios:**

Los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Convocatoria:

- Edad: de 18 a 35 años, cumplidos en el momento de la solicitud.
- Estar empadronado en el municipio de Almáchar (Málaga) en los últimos 4 años.
- Haber sido declarado como Apto por la Jefatura Provincial de cualquier Clase de Permiso de Conducir señalados en el art. 1 de las bases reguladoras, desde el **1 de Enero de 2023 al 31 de Octubre de 2024**, ambos inclusive.
- La persona beneficiaria deberá de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con la hacienda municipal.

#### **Objeto:**

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de ayudas económicas para la juventud almachareña, dirigidas a sufragar los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir.

Conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras, solo se podrá conceder una ayuda por solicitante dentro del periodo de dos años, por lo que los que hubieran obtenido ayudas por este mismo concepto en 2022 o 2023, no tendrán acceso a esta convocatoria.

#### **Cuantía:**

Las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria se imputarán al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Almáchar para la anualidad 2024 por una cuantía total máxima de 3.000,00 € (TRES MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 241.470.00 del vigente presupuesto municipal ordinario del ejercicio 2024.

Para 2024 se establecen un máximo de **15 ayudas de 200,00 € cada una.**

#### **Documentación y presentación de solicitudes:**

Hash: a095d27b3adbe4b6d7212d4510a15c5f1605575af314bba38a8f14c258ac631803197323c0ba5ce01ac081a3eab971ac90ee5f71a26e72549bd315ab8c8b172b | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 8575082313b4b73ea47ac77693d8c12134e053516f576bec837f5ad29d69a2497ad3e4327b00759301dd9a43a6e724fceb7231ac7a1285b670f73e73d6



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

888f2a4b95d36e0f379df061c745e0fed5f5410f

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

13/02/2024 14:06:48 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

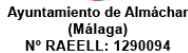
#### FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (\*\*\*\*218\*\*)

13/02/2024 14:24:05 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

21269ac8d0d4219fe69abeaf60e35c5b6a4c55c8



La propuesta de resolución provisional, que podrá convertirse en definitiva si no hubiese reclamaciones, se notificará a los interesados mediante exposición en la página web del Ayuntamiento de Almáchar ([www.almachar.es](http://www.almachar.es)) y en el tablón de anuncios del mismo, que surtirá los efectos de notificación a los interesados, estableciéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones y subsanación de errores.

13/02/2024 14:24:05 CET

